

Mitad posterior.—Inserción posterior ancha y alta, cuartos uniformemente iguales, simétricos y claramente definidos.

Pezones.—Uniformes, de longitud y tamaño medio, de forma cilíndrica, en un mismo plano y correctamente separados.

Venas.—Largas, tortuosas, prominentes y ramificadas.

Textura.—Suave, flexible, elástica, bien plegada después del ordeño.

2. MACHOS

2.1. Apariencia general (25 puntos).

Individualidad, que denote vigor, masculinidad y corrección en sus formas, constituyendo un todo armónico. Capa berrenda en negro, con colores netamente delimitados.

2.2. Carácter lechero (20 puntos).

De aspecto vivaz y formas amplias.

Cabeza.—De frente amplia, ligeramente cóncava, órbitas definidas y mirada expresiva.

Cuello.—Masculino, proporcionado, de perfiles netos, bien unido a la cabeza y tronco.

Costillas.—Largas, fuertes y separadas.

Flancos.—Profundos y manifiestos.

Cruz.—De unión perfecta con la espalda y cuello, normalmente destacada y convenientemente musculada.

Muslos.—Rectos, ligeramente planos y bien separados.

Nalgas.—Moderadamente convexas y separadas entre sí.

Pliegue de la babilla.—Profundo, largo, recto o ligeramente arqueado.

Piel.—Suelta, flexible, brillante y con pelo fino.

2.3. Capacidad corporal (20 puntos).

Proporcionada al tamaño, con gran amplitud torácica y digestiva, fuerza y vigor.

Cabeza.—Tamaño medio, morro ancho y amplias fosas nasales, con acusados caracteres de nobleza.

Espaldas.—Bien insertadas al cuello y cuerpo, perfectamente unidas a la cruz y correctamente musculadas.

Dorso y lomos.—Rectos, fuertes, largos y anchos. Los lomos insertados armoniosamente en grupa.

Tórax.—Ancho, amplio y profundo, con costillas largas bien arqueadas, huesos anchos y planos. Con base ancha de pecho.

Abdomen.—Proporcionado al tamaño y bien sostenido.

2.4. Miembros y aplomos (15 puntos).

Resistentes, aplomados y de perfiles netos, con tendones perfectamente diferenciados.

Cuartillas.—De mediana longitud, articulaciones flexibles y elásticas.

Pezuñas.—Redondas, proporcionadas, con talones profundos y dedos correctamente unidos.

2.5. Grupa (20 puntos).

Grupa.—Debe ser larga, amplia y recta, musculada y con perfecta correlación de su arquitectura ósea.

Cola.—Nacida siguiendo la línea de prolongación del sacro.

BAREMO DE PROTOTIPO RACIAL F. E.

Conceptos a calificar	Factores de ponderación	
	Machos	Hembras
Apariencia general	0,25	0,18
Carácter lechero	0,20	0,14
Capacidad corporal	0,20	0,14
Miembros y aplomos	0,15	0,10
Grupa	0,20	0,14
Sistema mamario	—	0,30

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

4049 REAL DECRETO 128/1978, de 8 de febrero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura don José Enrique Martínez Genique, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio y Turismo don Juan Antonio García Díez.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno:
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

4050 ORDEN de 30 de enero de 1978 por la que se resuelve el concurso de méritos número 2/1977 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Convocado concurso de méritos número 2/1977 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, por Orden de 20 de diciembre

de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 309), de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 5 de abril), y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, en relación con el artículo segundo de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y a propuesta de la Junta Permanente de Personal he tenido a bien disponer:

Primero.—Desestimar las solicitudes formuladas por los funcionarios:

02AM01228. Merino Louis-Barbe, Carlos; por solicitar vacante que corresponde al mismo Ejército y localidad donde está destinado, base tercera de la Orden de convocatoria.

02AM02700. García Solla, Isolino; por solicitar vacantes no relacionadas en el anexo I de la Orden de convocatoria.

01AM01237. Dueñas Riera, Enrique.

01AM00478. Hernández García, María Rosa; por no pertenecer al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, base primera de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Declarar reingresado al servicio activo, procedente de la situación de excedencia voluntaria, al funcionario:

02AM01678. García Sánchez-Cerrudo, Serafín.

Tercero.—Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Ejércitos y localidades que se citan como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

Cuarto.—Por la Jefatura Superior de Personal del Ejército, el Departamento de Personal, Reclutamiento y Dotaciones de la Armada y el Mando de Personal del Aire se dará cuenta al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal) de los destinos adjudicados dentro de cada localidad, a los funcionarios que han obtenido plaza en su Ejército.

Quinto.—El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación